

	ACTA	CÓDIGO: FT-GD-10
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 16 de diciembre de 2020

ACTA
No. 20245870000196 de 14-03-2024



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 DE 2024.

OBJETO: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

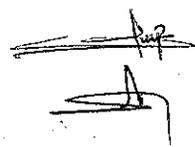
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR,

En el ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 55 de la ley 21 de 1982; artículo 49 de los estatutos de COMFIAR, artículos 21.3 y 27, del reglamento de contratación adoptado por COMFIAR, aprobado mediante resolución AEI No. 014 del 29 de noviembre de 2023, emitida por la Agente Especial de Intervención, y

CONSIDERANDO,

Que el Dr. **CALIXTO GARCÍA RODRÍGUEZ**, en el marco de las funciones designadas como Director Administrativo Suplente de **COMFIAR**, presentó y expuso a la Agencia Especial de Intervención, proceso de contratación que se proyectó llevar a cabo, bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas, para garantizar la prestación del servicio de vigilancia fija y seguridad privada para las instalaciones de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR**, y otros inmuebles bajo su responsabilidad, que garantizan su normal funcionamiento por superar los 200 SMLMV, establecidos por la Asamblea General de Afiliados a través de Acta No. 003 de 2023, se cataloga de mayor cuantía según el artículo 18 del Reglamento de Contratación que fue modificado y actualizado por medio de Resolución AEI No. 014 del 29 de noviembre de 2023, emitida por la Agente Especial de Intervención.

De esta manera, al ser un proceso contractual de mayor cuantía, la Corporación debe adelantar la contratación mediante la modalidad denominada “*Invitación Pública de Ofertas*”, de conformidad con el artículo 21 numeral 21.3. del Reglamento de Contratación interno, en este sentido, la Agente Especial de Intervención, emitió resolución AEI No. 006 de 2024, “*Por medio de la cual se aprueba el proceso de selección a través de la modalidad*



	ACTA	CÓDIGO: FT-GD-10
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 16 de diciembre de 2020

de invitación pública de ofertas para garantizar la prestación del servicio de vigilancia fija y seguridad privada para las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR y otros inmuebles bajo su responsabilidad que garantizan su normal funcionamiento en el municipio de Arauca, departamento de Arauca y la autorización al Director Administrativo Suplente para suscribir dicho contrato”.

Que una vez surtidos los trámites internos establecidos por **COMFIAR**, para esta modalidad de contratación, el 26 de febrero de 2024, se realiza la publicación de la Invitación Pública de Ofertas No. 001 de 2024, cuyo objeto se denomina: **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, en la página web de la Corporación “www.comfiar.com.co.”.

Que según el numeral 1.13, de la Invitación Pública de Ofertas No. 001 de 2024, **“CRONOGRAMA”**, el día 29 de febrero de 2024, el Área de Transparencia y Ética Empresarial, realizó suscripción del **“ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN”**, dejando consignado: *“A continuación, el Oficial de Transparencia y Ética Empresarial registra que, transcurridos los días 27, 28 y 29 de febrero de 2024, no se recibieron observaciones vía correo electrónico institucional respecto a la Invitación Pública de Ofertas No. 001 de 2024 por parte de los proponentes”.*

Consecutivamente, el día 05 de marzo de 2024, el Área de Transparencia y Ética Empresarial, realizó suscripción del **“ACTA DE CIERRE DE PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 DE 2024”**, manifestando: *“A continuación, se registran la oferta presentada por: 1) **SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA**, representada legalmente por **DEISY PLATA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.480.978...”*. Consecutivamente, *“Se deja constancia que se permitió la recepción de propuestas hasta las 5:59 P.M. del día 5 de marzo de 2024”*. Motivo por el que es de precisar que, para la presente convocatoria pública de contratación, se tuvo la presentación de un solo proponente.

Que el día 06 de marzo de 2024, la Dirección Administrativa de **COMFIAR**, con apoyo del Área de Transparencia y Ética Empresarial, de conformidad con el numeral 1.13, de la Invitación Pública de Ofertas No. 001 de 2024, **“CRONOGRAMA”**; y el numeral 27.1.8.3, del reglamento de contratación interno, realiza actas de designación de comités evaluadores, compuesto de la siguiente manera:

Comité Jurídico: Gerente de División Jurídica y Contractual.

Comité Financiero: Gerente de División Financiera.

Comité Técnico: Gerente de División Administrativa.

Que el 11 de marzo de 2024, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, realiza publicación de los informes de evaluación emitidos por los comités




	ACTA	CÓDIGO: FT-GD-10
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 16 de diciembre de 2020

anteriormente mencionados, para lo cual, es importante señalar lo mencionado en la "EVALUACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2024 ASPECTOS JURÍDICOS", emitida por la División Jurídica y Contractual, en donde se consiga en su aparte: "CONCEPTO FINAL", lo siguiente:

"Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos del oferente "SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA", con NIT 804.011.536-1, representada legalmente por la Sra. DEISY PLATA HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.480.978, expedida en Bucaramanga, se procede a notificar el RECHAZO de la propuesta, de conformidad con la Invitación Pública de Ofertas No. 001 de 2024, la cual señala en su numeral 4.4.1. "SERIEDAD DE LA OFERTA", último párrafo: "Así las cosas, es importante manifestar que, la no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma" ...".

Que según lo establecido en el "PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, BIENES Y ORDENES DE COMPRA", código PR-GJ-01, adoptado por COMFIAR; y lo consignado en el numeral 1.13, de la Invitación Pública de Ofertas No. 001 de 2024, "CRONOGRAMA", se surtió debidamente el término de "Traslado informes de evaluación, para consulta y observaciones", para lo cual, el 13 de marzo de 2024, el Área de Transparencia y Ética Empresarial, emitió "ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES-A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2024", manifestando: "A continuación, el Oficial de Transparencia y Ética Empresarial registra que, transcurridos los días 12 y 13 de marzo de 2024, no se recibieron observaciones vía correo electrónico institucional sobre los resultados de las evaluaciones de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros por parte de los proponentes.", configurando de esta manera, toda garantía procesal.

De acuerdo a lo dicho anteriormente, se tiene que dentro de la Invitación Pública de Ofertas No. 001 de 2024, se tuvo la presentación de un solo proponente, que, para el efecto, al transgredir a través del no cumplimiento del pliego de condiciones en lo que respecta al numeral "4.4.1" de la convocatoria pública realizada por COMFIAR, se tiene la necesidad de RECHAZAR, la oferta presentada por SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA", con NIT 804.011.536-1, representada legalmente por la Sra. DEISY PLATA HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.480.978, expedida en Bucaramanga.

En este sentido, al no existir pluralidad de oferentes, y al ser rechazada la única oferta presentada a COMFIAR, dentro de la convocatoria pública de contratación para garantizar la prestación del servicio de vigilancia fija y seguridad privada para las instalaciones de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, y otros inmuebles bajo su responsabilidad, que garantizan su normal funcionamiento

RESUELVE,

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de Invitación Pública de Ofertas No. 001 de 2024, cuyo objeto se denomina: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE



	ACTA	CÓDIGO: FT-GD-10
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 16 de diciembre de 2020

ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente acta.

SEGUNDO: La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO: publíquese en la página web institucional de **COMFIAR**, dirección: "www.comfiar.com.co."

Dado en Arauca, Arauca, a los 14 días del mes de marzo de 2024,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CALIXTO GARCIA RODRIGEZ
 Director Administrativo Suplente

Revisó y Aprobó: **YANCY STELLA HINOJOSA RUIZ**
Gerente División Administrativa (E)

Revisó y Aprobó: **GENNIFER ALEJANDRA RIVERA MENDOZA**
Gerente División Jurídica y Contractual

Proyecto: **JUAN ALBERTO GONZALEZ TOVAR**
Asesor Jurídico Externo – División Jurídica y Contractual

Vo. Bo. **HARRISON DAVID VESGA PLATA**
Oficial de Transparencia y Ética Empresarial